



"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

MENDOZA, 10 JUN 2026

0851
RESOLUCIÓN N°

VISTO el Expediente N° EX-2026-04339529-GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita el traslado gratuito de estudiantes, con motivo de realizarse la "Expo Educativa 2026" de Nivel Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el evento referido se llevará a cabo los días 25 y 26 de junio del corriente año, en horario de 09:00 h a 18:00 h, en la Nave Cultural, ubicada en calles Avenida España y Maza de la Ciudad de Mendoza.

Que en Orden N° 05 obra informe de la Dirección de Planificación y Proyectos de esta Subsecretaría de Transporte en el que se indica las características y los requisitos a cumplir para la obtención del beneficio aludido.

Que el traslado será gratuito en los servicios de Transporte Regular de Pasajeros del Área Metropolitana del Gran Mendoza y de Media y Larga Distancia, para los estudiantes de 4°, 5° y 6° año de Nivel Medio (orientadas, técnicas y privadas) y de 3° año de la modalidad de Jóvenes y Adultos, ambas dependientes de la Dirección General de Escuelas, y para los estudiantes de 4°, 5° y 6° año de Nivel Medio, dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que dicho traslado será realizado desde los distintos departamentos de la Provincia hasta la Terminal de Mendoza y, desde allí, hasta la Nave Cultural.

Que el beneficio mencionado constará del otorgamiento de un (1) pasaje de ida y vuelta por día y por estudiante, en el horario comprendido entre las 06:00 am, para la ida y hasta las 19:00 pm para el regreso.

Que debe tenerse presente que el beneficio será otorgado mediante la portación de la credencial personal e intransferible, con la firma y el sello del Director/a del establecimiento educativo correspondiente.

Que el Artículo 16 de la Ley N° 9086 establece que "La Autoridad de Aplicación podrá disponer modificaciones transitorias o permanentes de la concesión o su régimen cuando fueren necesarios por razones de interés público y eficiencia en la prestación del servicio. En uso de esta competencia la



Ing. LUIS EDUARDO BORREGO
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTE



"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

EX-2026-04339529-GDEMZA-MESA# DGE

RESOLUCIÓN N°

0851

Autoridad de Aplicación podrá modificar los recorridos de cualquiera de las líneas adjudicadas, modificar el emplazamiento de paradas y paradores o puntos de enlace, frecuencias, extensión de los recorridos, ramales, metodología de cálculo de la tarifa, cuadros tarifarios, como asimismo producir las modificaciones estructurales del sistema que surjan del monitoreo permanente del mismo. Todo esto de acuerdo con los criterios de flexibilidad que la dinámica del sistema requiera, a efectos de lograr la más eficiente garantizando el equilibrio de la ecuación económico financiera del concesionario, sin que ello genere derechos patrimoniales o indemnización a su favor".

Que el Decreto N° 1512/2018, al reglamentar el artículo referido, dispone que la Autoridad de aplicación, cuando decida modificar los términos de la Concesión, deberá realizarlo mediante resolución fundada, previa vista a los concesionarios involucrados en tales prestaciones. La oposición de los mismos no obsta a la ejecución de la decisión administrativa. Al efecto, la Autoridad de aplicación atenderá a la finalidad de la prestación, que debe ser continua y eficiente, como así también garantizar el equilibrio económico financiero del concesionario, previos los estudios que así lo demuestre (Artículo 12). Una vez modificados o ampliados los recorridos o frecuencias por la Autoridad de aplicación conforme al procedimiento referido, los concesionarios están obligados a cumplirlos (Artículo 16).

Por lo expuesto, y en el marco de lo dispuesto por los Artículos 2, 16, 19 inciso a) y f) y concordantes de la Ley N° 9086; Artículos 12 y 16 del Decreto N° 1512/2018; Artículo 11 del Pliego Licitatorio; Artículo 1 de la Ley N° 9501; Decreto N° 22/2024; Artículo 1 del Decreto N° 57/2024 y Decreto N° 185/2024; y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Subsecretaría de Transporte;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORÍCESE** el traslado gratuito en los Servicios de Transporte Regular de Pasajeros del Área Metropolitana del Gran Mendoza y de Media y Larga Distancia, a los estudiantes de 4°, 5° y 6° año de Nivel Medio (orientadas, técnicas y privadas) y de 3° año de la modalidad de Jóvenes y Adultos, ambas dependientes de la Dirección General de Escuelas, y para los estudiantes de 4°, 5° y 6° año de Nivel



Ing. LUIS EDUARDO BORRERO
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTE



"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

0851

EX-2026-04339529-GDEMZA-MESA#DGE

RESOLUCIÓN N°

Medio, dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo, con motivo de realizarse la "Expo Educativa 2026" de Nivel Superior, en la Nave Cultural, ubicada en calles Avenida España y Maza de la Ciudad de Mendoza, según se detalla a continuación:

- Evento: 25 y 26 de junio de 2026, de 09:00 h. a 18:00 h., en la Nave Cultural, ubicada en calles Avenida España y Maza de la Ciudad de Mendoza;
- Desde los distintos departamentos de la Provincia hasta la Terminal de Mendoza y, desde allí, hasta la Nave Cultural.

Artículo 2°.- Se otorgará un pasaje de ida y vuelta por día y por estudiante, en el horario comprendido entre las 06:00 h. hasta las 19:00 h. para el regreso.

Artículo 3°.- HÁGASE SABER a los estudiantes que el beneficio será otorgado mediante la portación de la credencial personal e intransferible, con la firma y el sello del Director/a del establecimiento educativo correspondiente, conforme a Anexo que forma parte de la presente norma legal.

Artículo 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Ing. LUIS EDUARDO BORREGO
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTE

Dir. de Asim.
Dir. de Asim.
Dir. de Asim.



"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

EX-2026-04339529-GDEMZA-MESA#DGE

RESOLUCIÓN N° 0851

ANEXO

Se autoriza al Estudiante, portador de la presente, a utilizar **SIN CARGO** el Transporte Público Regular de Pasajeros Urbano y de Media y Larga Distancia, únicamente los días **25 y 26 de Junio del presente año**, a efectos de concurrir a la **Expo Educativa 2026**, que se llevará a cabo en la Nave Cultural, ubicada en calles Av. España y Maza de la Ciudad de Mendoza.

Firma y sello de Director/a

DICETURS - NUEVA GENERACION

IDA

VUEL

A

TA

Se autoriza al Estudiante, portador de la presente, a utilizar **SIN CARGO** el Transporte Público Regular de Pasajeros Urbano y de Media y Larga Distancia, únicamente los días **25 y 26 de Junio del presente año**, a efectos de concurrir a la **Expo Educativa 2026**, que se llevará a cabo en la Nave Cultural, ubicada en calles Av. España y Maza de la Ciudad de Mendoza.

Firma y sello de Director/a

ISELIN - A. BUTTINI - LA UNION - CATA - ANDESMAR - B. MITRE

IDA

VUEL

A

TA

Ing. LUIS EDUARDO BORREGO
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTE





"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

0851

EX-2026-04339529-GDEMZA-MESA#DGE

RESOLUCIÓN N°

Se autoriza al Estudiante, portador de la presente, a utilizar **SIN CARGO** el Transporte Público Regular de Pasajeros Urbano y de Media y Larga Distancia, únicamente los días **25 y 26 de Junio del presente año**, a efectos de concurrir a la **Expo Educativa 2026**, que se llevará a cabo en la Nave Cultural, ubicada en calles Av. España y Maza de la Ciudad de Mendoza.

Firma y sello de Director/a

PRESTACIONES S.A.

IDA VUEL A TA

Se autoriza al Estudiante, portador de la presente, a utilizar **SIN CARGO** el Transporte Público Regular de Pasajeros Urbano, únicamente los días **25 y 26 de Junio del presente año**, a efectos de concurrir a la **Expo Educativa 2026**, que se llevará a cabo en la Nave Cultural, ubicada en calles Av. España y Maza de la Ciudad de Mendoza.

Firma y sello de Director/a

MENDOTRAN

IDA VUEL A TA

Ing. LUIS EDUARDO BORREGO
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTE

